CONTRATO DE OBRA No. 587 DE 2026

GENERALIDADES DEL CONTRATANTE	**YANETH ROMERO COCA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.620.709 de Santa Rosa del Sur - Bolívar, en su calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante la Resolución No. 1045 del 1 de noviembre de 2023, en ejercicio de las facultades delegadas por el Rector de la Universidad, mediante el numeral 1º del Artículo 1º de la Resolución No. 232 de 2012, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, ente universitario autónomo con N.I.T No. 899.999.124-4 y domicilio en la calle 72 No. 11-86 de Bogotá, en adelante denominada **LA UNIVERSIDAD.**
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A,** identificado con NIT. 902.052.842 – 1, con domicilio en la CL 8 9 19, Ibagué, Tolima, representado legalmente por HELDER GUSTAVO RODRÍGUEZ SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.710 de Sogamoso, Correo electrónico: heldersantana71@hotmail.com y teléfonos 3112289205 / 3188497483
ANTECEDENTES	**1.** Que, el presente proyecto de adecuaciones de infraestructura para la sede El Nogal de la Universidad Pedagógica Nacional responde a necesidades críticas identificadas en tres espacios fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas. **2.** Que, en la cafetería se requiere el cambio de pisos por deterioro, sustitución de muebles a acero inoxidable en cumplimiento de hallazgos de la Secretaría de Salud, instalación de mediacañas y cielo raso, así como el cambio total de cubierta incluyendo estructura debido a su avanzado deterioro y altura inadecuada que compromete las condiciones de salubridad y seguridad del espacio. **3.** Que, el Salón 200, destinado a las prácticas de la Licenciatura en Música, demanda adecuaciones acústicas especializadas mediante la instalación de paneles en muros y techo, ventanería y puerta acústica, además de un sistema de climatización con aire acondicionado y unidad de tratamiento de aire, infraestructura indispensable para garantizar las condiciones técnicas óptimas requeridas en la formación musical. **4.** Que, finalmente, el edificio de instrumentos, que resguarda el patrimonio instrumental acústico utilizado por los estudiantes de música, presenta deterioro estructural en su cubierta que pone en riesgo tanto la integridad del inmueble como la conservación de estos valiosos recursos pedagógicos, haciendo imperativo su reemplazo completo incluyendo la estructura de soporte. Estas intervenciones son fundamentales para asegurar el cumplimiento de normativas de seguridad, salubridad y calidad educativa, beneficiando directamente a la comunidad académica de la institución. **5.** Que, en este orden de ideas, el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física de la Universidad Pedagógica Nacional, considera necesario adelantar el proceso contractual para contar con un contratista con la experiencia y equipo de profesionales apropiados para adelantar las obras de adecuación que se encuentra localizado en la Calle 78 9-92 de la ciudad de Bogotá D.C. **6.** Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISES PESOS MONEDA CORRIENTE ($761.286.116 M/CTE), dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, estampillas, impuesto de timbre, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **7.** Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 385 del 22 de enero del 2026. **8.** Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior, se aplicará la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece “La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda de trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas” en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente. **9.** Que, el proceso de selección se encuentra identificado y fue publicado con el número de

referencia **UPN-VAD-CP-009-2025.**

10. Que, mediante cesión de Comité de Contratación y teniendo en cuenta el sentido favorable de la votación por parte de los miembros de dicho comité, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Convocatoria Publica **UPN-VAD-CP-009-2025,** cuyo objeto es "Realizar las adecuaciones generales en las áreas de cafetería y salones en las instalaciones de nogal de la Universidad Pedagógica Nacional", y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

11. Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador de la Convocatoria Publica No. **UPN-VAD-CP-009-2025**, al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física, al Subdirector Financiero y a la Asesora Jurídica de la Vicerrectoría Administrativa Financiera.

12. Que, mediante Resolución No. 744 del 26 de diciembre de 2025, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dio apertura a la Convocatoria Pública **UPN-VAD-CP-009-2025**, cuyo objeto es: ***"Realizar las adecuaciones generales en las áreas de cafetería y salones en las instalaciones de nogal de la Universidad Pedagógica Nacional",*** En esta misma oportunidad, se efectuó la publicación de los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos producto de este proceso de selección contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – y en la página web de la Universidad, dando cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018.

13. Que, el jueves ocho (8) de enero de 2026 a las 11:00 a.m., se realizó la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. UPN-VAD-CP-009-2025, en la cual se aclararon diversas consultas sobre el proceso.

14. Que, en fecha dieciséis (16) de enero de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 1 la cual modificó el cronograma del proceso, teniendo en cuenta la cantidad de observaciones recibidas.

15. Que, el termino previsto para la presentación de Observaciones a los Términos de Referencia venció el día diecinueve (19) de enero de 2026, una vez revisado el módulo de mensajes de la plataforma SECOP II dentro del término establecido se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados: PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., COINSI S.A.S BIC, CBC INGENIERIA, PROYECTOS E IMPERMEABILIZACIONES IMPRO S.A.S., y de BAHENA J&D CONSTRUCCIONES S.A.S.

16. Que, se recibieron de forma extemporánea observaciones por parte de los siguientes interesados UT COINSI-FEXXA 008, COINSI S.A.S BIC y de NESTOR ROJAS TORRES.

17. Que, en fecha veintidós (22) de enero de 2026, por parte de esta entidad y de acuerdo con el cronograma de este proceso UPN-VAD-CP-009-2025, se dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia y en consecuencia de dichas respuestas, en esta misma fecha la Universidad procedió a publicar a través de la plataforma SECOP II, la adenda No. 2, toda vez que en concordancia con las observaciones recibidas fue necesario modificar los Términos de Referencia iniciales. Igualmente, en fecha veintiocho (28) de enero de 2026 la Universidad dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas.

18. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso establecido, el día veintinueve (29) de enero de 2026 a las 3:00 p.m., a través de la plataforma SECOP II, se dio cierre a la Convocatoria Pública No. UPN-VAD-CP-009-2025, y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas.

19. Que, siendo las 3:10 p.m. del día veintinueve (29) de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se dio apertura de las ofertas del proceso de selección en mención, evidenciándose la presentación de las siguientes ofertas:

No. DE OFERTA	OFERENTE	VALOR CON IVA

1	CONSORCIO UPN-Lt 2026	$746.053.666
2	C.E.PDG.009	$744.567.896
3	INGMACOL S.A.S	$727.617.680,83
4	CONSORCIO ALIANZA	$724.783.349,75
5	CONSMOELEC SAS	$761.286.116
6	CONSORCIO IAC 2026	$745.999.993
7	CONSORCIO NOGAL EDUCATIVO UPN 2026	$738.309.941,29
8	BLUEFIRE INGENIERIA S.A.S	$739.530.686,66
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A	$738.569.213

20. Que, dando cumplimiento al cronograma en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) el Informe de Evaluación preliminar de las propuestas.

21. Que, el resultado del Informe de Evaluación de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TECNICA	CONCLUSIÓN	PUNTAJE
1	CONSORCIO UPN-Lt 2026.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	923,85
2	C.E. PDG009 - CONSORCIO ELITE PEDAGOGICA 009	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	960,85
3	INGMACOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	885,44
4	CONSORCIO ALIANZA W&E	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	948,58
5	CONSMOELEC SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0,00
6	CONSORCIO IAC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	990,95
7	CONSORCIO NOGAL EDUCATIVO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	995,25
8	BLUEFIRE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	961,51

22. Que, el día veinticinco (25) de febrero de 2026, venció el Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, donde una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se evidencio observaciones por parte de los proponentes: CONSORCIO UPN-Lt 2026, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A, CONSORCIO IAC 2026 y CONSORCIO NOGAL EDUCATIVO UPN 2026.

23. Que, en fecha veintisiete (27) de febrero de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 3 la cual modificó el cronograma del proceso, teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación.

24. Que, en fecha diez (10) de marzo de 2026 se dio publicidad a la adenda No. 4 la cual modificó el cronograma del proceso, teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación.

25. Que, el día dieciocho (18) de marzo de 2026, esta entidad a través de la plataforma SECOP II, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar. En consecuencia, en esta misma fecha, la Universidad dio publicidad al Informe de Evaluación Final del proceso UPN-VAD-CP-009-2025.

26. Que, el resultado del Informe de Evaluación Final de las propuestas en cita fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TECNICA	CONCLUSIÓN	PUNTAJE
1	CONSORCIO UPN-Lt 2026.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	923,85
2	CONSORCIO ELITE PEDAGOGICA 009	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	994,85
3	INGMACOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	885,44
4	CONSORCIO ALIANZA W&E	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	948,58
5	CONSMOELEC SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0,00
6	CONSORCIO IAC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	990,95
7	CONSORCIO NOGAL EDUCATIVO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	992,75
8	BLUEFIRE INGENIERIA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00
9	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	996,51

27. Que, en fecha diecinueve (19) de marzo de 2026 se recibió observación por parte del oferente CONSORCIO NOGAL EDUCATIVO UPN 2026 al informe final de evaluación dentro del proceso UPN- VAD-CP-009-2025, por lo que en fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026 por parte de la Universidad se dio publicidad a través de la plataforma SECOP II a la respuesta la cual no modificó el informe final de evaluación.

28. Que, del resultado del informe de evaluación final de esta Convocatoria Pública No. UPN- VAD-CP-009-2025, luego de estudiar y analizar la propuesta, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A**, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes y además obtuvo el mayor puntaje.

29. Que, mediante Resolución No. 134 del 24 de marzo de 2026 la Vicerrectora Administrativa y Financiera adjudicó el proceso de selección Convocatoria pública No. UPN-VAD-CP-009-2025, al proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 1A** conformado por Helder Gustavo Rodríguez Santana, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.396.710 de Sogamoso y GENESIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION GIC S.A.S identificado con NIT. 901.096.271 – 1.

30. Que el presente contrato se rige por el Acuerdo 27 de 2018, estatuto de contratación de la Universidad, las resoluciones que lo reglamentan y las normas del derecho civil y comercial aplicables.

31. Que EL CONTRATISTA declara que conoce, y por ende se obliga a dar a conocer al personal que vincule bajo su responsabilidad para la prestación y ejecución de los servicios para la cual

CONTRATO DE OBRA No. 587 DE 2026

	es contratado con la Universidad, el cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género adoptado por la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Resolución No. 127 del 21 de febrero del 2023". **32.** Que EL CONTRATISTA, manifiesta tener conocimiento sobre el Acuerdo 27 del 03 septiembre de 2018, Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional y las resoluciones que lo reglamentan. **33.** Que, LA UNIVERSIDAD cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar los pagos que se causen con ocasión de la ejecución del presente contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 385 del 22 de enero de 2026.
CONSECUTIVO PAA	INV-43202-12

Las partes como fueron descritas en el encabezado celebran el presente Contrato que se regirá por las siguientes: **CLAUSULAS:**

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Realizar las adecuaciones generales en las áreas de cafetería y salones en las instalaciones de nogal de la Universidad Pedagógica Nacional.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato el (la) contratista se obliga con LA UNIVERSIDAD a cumplir con las siguientes Obligaciones:

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada. cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
8. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (PIGA). (Si aplica)
9. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.

11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)
14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.
15. Realizar por parte del representante legal la consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, y adolescentes de la policía nacional de Colombia, verificando que las personas, subcontratadas, delegadas, vinculadas, intermediarias que vayan a desarrollar actividades o deban realizar entregas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, no se encuentren inhabilitadas para desarrollar sus actividades en las sedes de la Universidad de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la ley 1918 y decreto 753 de 2019.
16. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, a través del cual se modificó de forma transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), el contratista realizará el pago correspondiente al impuesto de timbre allí mencionado una vez se perfeccione el contrato por las partes y según sea informado por el supervisor del contrato (si aplica).

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. El contratista está obligado a cumplir con los protocolos de seguridad definidos por la Universidad para su ingreso y permanencia dentro de sus instalaciones.
2. Ejecutar las obras como mínimo con tres (3) frentes simultáneos de obra.
3. El contratista deberá contar personal mínimo requerido para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección, si se requiere presentar otro profesional en obra diferente a los aprobados en el proceso de evaluación, deberá solicitar el cambio de manera oficial al respectivo supervisor, de lo contrario se incurrirá en incumplimiento del contrato. Los profesionales deberán contar con los siguientes perfiles de formación y experiencia:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN OFRECIDA AL PRESENTE PROCESO
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil o Arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería.	Experiencia como director de obra en proyectos de construcción de edificaciones y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de edificaciones - como mínimo acreditar dos (2) contratos.	20%
RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto o ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería. Cuando el director de obra ofrecido sea arquitecto este residente debe ser ingeniero	Experiencia como residente de obra o coordinador de obra o director de obra, lo anterior en proyectos relacionados con construcción de edificaciones y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de edificaciones – como mínimos acreditar dos (2) contratos.	100%

	civil y viceversa.		
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional con Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia como profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional de seguridad industrial o profesional SISO, en proyectos de obra civil – como mínimo acreditar un contrato.	100%

El contratista deberá contar con el personal adicional al mínimo acá requerido, que sea necesario para adelantar los estudios, diseños, obras y cumplir con el objeto de la presente convocatoria pública. si se requiere presentar otro profesional en obra diferente a los aprobados en el proceso de evaluación, deberá solicitar el cambio de manera oficial al respectivo supervisor, de lo contrario se incurrirá en incumplimiento del contrato.

4. Previo a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles posteriores a la legalización del contrato para aprobación de la supervisión o de la interventoría: La programación de obra detallada y los análisis de precios unitarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con el valor unitario para cada uno de los ítems de su oferta económica, los cuales deben prever los factores de producción, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo los tiempos para la apropiación de los estudios, diseños, todos materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte y demás costos directos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo contractual.
5. El contratista deberá mantener una bitácora donde registre diariamente el personal presente en el sitio con su respectiva identificación y para registrar cualquier situación no prevista, cambio o requerimiento, garantizando que toda decisión cuente con la aprobación previa del supervisor.
6. Para el trámite del desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar el plan de manejo de inversión del anticipo para revisión y aprobación del interventor o supervisor, así como el pago efectuado por concepto de la liquidación del impuesto del timbre, de acuerdo con el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025. (Cuando el contrato lo requiera).
7. Para el trámite de pago(s) parcial(es) el contratista deberá presentar el balance de obra en FOR-GSS- 052 con sus memorias de cálculo de cantidades ejecutadas aprobados por el supervisor o interventor y certificación donde conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de aporte de seguridad social y parafiscales, conforme a la ley 789 de 2002.
8. El contratista deberá entregar para aprobación del interventor o supervisor en un plazo no mayor a diez (10) días calendario posterior a la firma del formato de recibo y verificación de obra (FOR-GIF-003). Los planos récord (arquitectónicos, de ingeniería y detalle según aplique), garantía de estabilidad y calidad de la obra ampliada de acuerdo a la fecha de entrega de las obras, fichas técnicas, certificaciones de calidad de insumos y materiales que utilizó durante la ejecución de la obra, manual de mantenimiento e informe final con registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
9. Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con el Anexo 2. Especificaciones técnicas y la información suministrada por la universidad.
10. Garantizar el suministro de todos los insumos requeridos para el desarrollo de las obras, incluidos todos los servicios conexos (transporte, bodegaje, alquiler, etc.), por lo que debe prever todo costo en su oferta, sin generar otros costos para la universidad.
11. Utilizar andamios y escaleras certificados, equipos tipo plataformas elevadoras para trabajo en alturas tipo tijera y/o articuladas, o grúas de izaje, en las actividades que así lo requieran dentro del desarrollo de la obra. Estos equipos de trabajo y/o maquinarias deben ser previstas por el contratista en sus precios unitarios para realizar las distintas labores de desmontes y montajes.
12. Programar actividades de demolición teniendo en cuenta que no se puede interrumpir el horario laboral y/o académico de las instalaciones. El desarrollo de estas actividades debe prever soluciones técnicas para mitigar ruido y daños colaterales sobre la estructura y acabados dentro del área de intervención.

13. Consultar con el supervisor asignado al proyecto, de manera oportuna, cualquier posible ambigüedad, o duda que considere necesario en las especificaciones para el correcto desarrollo del proyecto.
14. Prever las protecciones, cerramientos provisionales y la señalización necesaria para la seguridad de los operarios y de los estudiantes y personal de las instalaciones.
15. Señalizar las áreas a intervenir y circundantes, garantizando que todo espacio esté debidamente señalizado, acatando la normatividad vigente.
16. Garantizar el aseo general y final de todos los espacios afectados directa e indirectamente durante la ejecución de la obra.
17. Posterior al acta de inicio, el contratista debe verificar todas las medidas en obra e informar al supervisor o interventor cualquier diferencia encontrada entre las cantidades contratadas y/o planos entregados.
18. El contratista deberá diligenciar la bitácora de obra donde se evidencie personal, equipos en obra, condiciones climáticas, entrada de materiales, trabajos ejecutados, observaciones de la supervisión, interventoría o terceros, entre otros.
19. Garantizar el suministro e instalación de las provisionales eléctricas e hidráulicas para el desarrollo propio de las actividades pactadas, por lo que debe prever todo costo en su oferta, sin generar otros costos para la universidad.
20. Acatar los acuerdos a los que se llegue durante el desarrollo del contrato con los funcionarios que la Universidad designe como parte del equipo de seguimiento del mismo.
21. Responder a las consultas efectuadas por la universidad a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
22. Garantizar que los elementos que resulten afectados durante la realización de los trabajos en el área a intervenir sean reparados, reconstruidos o pagados por el contratista.
23. Solicitar con debida antelación los detalles que considere necesarios para la correcta ejecución de los estudios, diseños y obras, en caso de desarrollar actividades contrarias a lo aprobado, el contratista asumirá los costos de demolición y reconstrucción de acuerdo con la directriz técnica.
24. Asistir a los comités de obra programados por el supervisor del contrato con una periodicidad semanal o extraordinariamente cuando la universidad lo requiera, debe asistir el personal mínimo de trabajo requerido ofrecido por el contratista.
25. El contratista deberá suministrar, configurar y poner en operación equipos activos de comunicaciones compatible e interoperable con la infraestructura de red existente en la Universidad, cumpliendo los estándares internacionales aplicables. El equipo debe integrarse sin afectar la operación actual y permitir administración centralizada, gestión remota segura y soporte para los protocolos, VLAN y parámetros definidos por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.
26. Adoptar las medidas de protección, campamento, cerramientos provisionales y señalización necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores, estudiantes y personal de la Universidad durante la ejecución de los trabajos, siendo además responsable de la custodia, conservación y buen uso de la herramienta y bienes materiales que ingresen a la Universidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
27. Socializar el Protocolo de Violencia Basada en Genero de la UPN a fin de activar las rutas de atención en caso de requerirse.
28. Los entregables para la liquidación del contrato, pago de retenciones de garantía y último pago deben incluir la siguiente documentación:
a. Informe final de obra (descripción del proyecto, alcance general del proyecto, generalidades del contrato obra, relación de personal mínimo requerido, control de ejecución de programación de obra, soportes de control de lluvias, fichas técnicas y certificaciones de materiales, conclusiones y recomendaciones etc.
b. Carta de no reclamación posterior a la liquidación.
c. Certificación donde conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de aporte de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

d. Documentos y planos de los estudios y diseños, así como planos récords firmados por supervisor y contratista en medio magnatico .pdf y .dwg.
e. Manual de mantenimiento y operación de las obras ejecutadas, en donde se incluya la descripción de los mantenimientos preventivos requeridos sobre las obras ejecutadas y de los equipos suministrados e instalados; así como la matriz de periodicidad.
f. Fichas técnicas de los equipos suministrados de acuerdo con la Proforma N° 6 del valor agregado ofrecido en el proceso de selección.
g. Certificaciones de calidad y fichas técnicas de los materiales empleados en la obra y garantías de fabricantes y/o proveedores de los equipos suministrados e instalados.
h. Balance final de obra FOR-GSS-052, firmado por interventor y/o supervisor y contratista.
i. Memorias de cantidades de obra y APU´s finales ejecutados y aprobados.
j. Formato de recibo y verificación de obra (FOR-GIF-003), firmada por el contratista y supervisor.
k. Garantía de estabilidad de obra actualizada de acuerdo con la fecha de recibo final de las obras.

29. Realizar a cabalidad y bajo los lineamientos técnicos y especificaciones las actividades y cantidades de obra relacionadas a continuación:

A	ADECUACIÓN CUBIERTA ALMACEN INTRUMENTOS MUSICALES	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
A1	**PRELIMINARES**				
A2	Desmonte de cubierta en teja de asbesto cemento tipo eternit, estructura en madera y canal, incluye materiales, equipo y mano de obra	m2	126,00	$24.463	$3.082.338
A3	Desmonte de Cielo Raso	m2	126,00	$16.655	$2.098.530
A4	Retiro e instalación de flanches nuevos de 30 cm de ancho, en lámina galvanizada con dobleces cal. 22, incluye wash primer y esmalte azul tono de la teja	ml	31,05	$55.624	$1.727.125
A5	Demolición de muro E= 0,15	m2	18,00	$20.697	$372.546
A6	**PINTURA**				
A7	Pintura vinilo tipo 1 para interiores a 2 manos - Deposito de instrumentos	m2	84,60	$25.807	$2.183.272
A8	**CUBIERTA**				
A9	Estructura en Perfil rectangular 50 X 100 X 2,5 mm Incluye anticorrosivo y esmalte blanco	ml	78,00	$91.199	$7.113.522
A10	Estructura en Perfil rectangular 40 X 80 X 2,0 mm para correas Incluye anticorrosivo y esmalte blanco Cada 0.60	ml	132,00	$87.641	$11.568.612
A11	Suministro e instalación de Cubierta termoacústica ajover, igual o similar, incluye anclajes, amarres y demás accesorios para su correcta instalación	m2	138,00	$174.956	$24.143.928
A12	Impermeabilización de culatas con manto asfaltico	ml	31,05	$45.752	$1.420.600
A13	suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada cal. 22 con ancho de 30 cm.	ml	31,05	$70.756	$2.196.974
A14	Suministro e instalación de cielo raso en drywall, incluye estructura y cualquier otro elemento para su correcta instalación. Terminado	m2	126,00	$93.030	$11.721.780
A15	Mampostería en ladrillo recocido	ml	45,00	$62.901	$2.830.545
A16	Pañete impermeabilizado 1:3	ml	90,00	$31.369	$2.823.210
A17	Plástico negro ancho 8mt.	m2	100,00	$4.043	$404.300
A18	Suministro e instalación de canal metálica cal 22, según modelo existente	ml	10,00	$93.786	$937.860
A19	**ILUMINACION**				
A20	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería EMT Ø 3/4", conduletas, cajas en aluminio, toma corriente y clavija monofásica normal con polo a tierra, 15 A, 120V, conductor de cobre CABLE 3No12 AWG TC LS-ZH, (FASE-NEUTRO-TIERRA) conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO), incluye trasiego de punto de acopio de material a zona de trabajo y aseo diario de las zonas de trabajo (incluye alquiler de andamio, armado y desarmado)	und	22	$183.729	$4.042.038
A21	Suministro transporte e instalación de luminaria LED panel de empotrar de 30x120cm, 40W, con driver electrónico multivoltaje 120-277V, ***Fabricada por SYLVANIA REF: P27916 SQ 40W,*** incluye trasiego de punto de acopio de material a zona de trabajo y aseo diario de las zonas de trabajo **(incluye alquiler de andamio, armado y desarmado)**	und	22	$137.445	$3.023.790

A22	Suministro, transporte e instalación de luminaria de EVACUACION Y EMERGENCIA, LED CON AVISO LUMINOSO DE SALIDA DE 1,8W 120V. autonomía de 90 minutos, marca SYLVANIA, REF: P33718	und	2	$121.275	$242.550
A23	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR DOBLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor DOBLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	und	1	$165.880	$165.880
A24	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR TRIPLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor TRIPLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	und	1	$182.182	$182.182
A25	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR CONMUTABLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor CONMUTABLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	und	2	$167.736	$335.472
A26	**CABLEADO CIRCUITOS RAMALES**				
A27	Suministro, transporte e instalación de cable 3No12(F-N-T) cobre, AWG, LS-ZH desde TABLERO EXISTENTE hasta primera salida circuitos ramales tomas normales e iluminación incluyendo tubería EMT Ø 3/4", conduletas, cajas en aluminio, conductores, conexionado, accesorios y pruebas.	ML	110	$40.180	$4.419.800
A28	**BREAKERS**				
A29	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	und	2	$70.851	$141.702
A30	**PRELIMINARES**				
A31	Retiro de luminarias, interruptores, tomacorrientes existentes, incluyendo retiro, traslado a donde la UPN lo indique	und	10	$37.709	$377.090
A32	**REGATAS**				
A33	Construcción de regatas	ML	30	$25.168	$755.040
B	**CAFETERIA**				
B1	**DEMOLICIONES**				
B2	Pisos en alfagres	m2	75	$56.919	$4.268.925,00
B3	Piso en cerámica - cocina	m2	21	$63.710	$1.337.910,00
B4	Enchape de muros de cocina	m2	25,675	$64.227	$1.649.028,23
B5	Desmonte de cubierta en teja de asbesto cemento tipo eternit, estructura en madera y canal, incluye materiales, equipo y mano de obra	m2	120	$24.463	$2.935.560,00
B6	Desmonte de muebles de cocina actual (Mueble alto y bajo, 2.48m X 0.60) (mueble bajo 1.55x0.50, 1.16x0.50)	glb	1	$69.854	$69.854,00
B7	Demolición media caña existente de cocina	ml	15,69	$28.944	$454.131,36
B8	Cielo raso en PVC	m2	40	$61.446	$2.457.840,00
B9	Desmonte y montaje de extractor y campana de cocina con salida por cubierta	glb	1	$184.015	$184.015,00
B10	**MAMPOSTERIA**				
B11	Muro en bloque N4 para aumentar altura de cubierta	m2	70	$64.518	$4.516.260,00
B12	**PEÑETES**				
B13	Pañetes y resanes interiores	m2	160	$35.089	$5.614.240,00
B14	Pañetes y resanes exteriores impermeabilizado 1:3	m2	41,5	$45.211	$1.876.256,50
B15	**PINTURA**				
B16	Pintura para cocina antihongos zonas húmedas corona o similar	m2	80	$34.927	$2.794.160,00
B17	Pintura vinilo tipo 1 para interiores a 2 manos	m2	160	$27.812	$4.449.920,00
B18	Pintura exterior Koraza o similar	m2	42	$39.455	$1.657.110,00
B19	Suministro e instalación de Cielo raso en PVC para Cocina incluye estructura y todos los elementos necesarios para su instalación. Terminado	m2	20	$93.462	$1.869.240,00
B20	Suministro e instalación de Cielo raso superboard, incluye estructura y todos los elementos necesarios para su instalación. Terminado con pintura antihongos corona o similar	m2	80	$123.377	$9.870.160,00
B21	**PISOS**				
B22	Nivelación y afinado de piso	m2	96	$30.076	$2.887.296,00
B23	Porcelanato Malaya Gris Ard Cd 31.2x61.3cm	m2	80	$141.326	$11.306.080,00
B24	Guarda escoba	ml	40	$53.361	$2.134.440,00
B25	Imprimacion de piso monoprimer-eucofilter o similar	m2	21	$27.489	$577.269,00

B26	Acabado de piso en Monopur mortar 6mm o similar color blanco	m2	21	$119.949	$2.518.929,00
B27	Acabado de piso en Monopur mortar 9mm o similar color blanco (área de estufas)	m2	3	$147.535	$442.605,00
B28	Monopur industry topcoat para sellado de piso, color blanco	m2	21	$48.429	$1.017.009,00
B29	Construcción de medias cañas en Europatch M, color blanco	ml	20	$57.792	$1.155.840,00
B30	**ENCHAPES**				
B31	ENCHAPE MUROS Pared Plana Blanco Cara Única 30x60	m2	30	$108.339	$3.250.170,00
B32	Media caña techo pvc	ML	30	$48.510	$1.455.300,00
B33	**CUBIERTA**				
B34	Estructura en Perfil rectangular 50 X 100 X 2,5 mm Incluye anticorrosivo y esmalte blanco. Distanciamiento 2.5m	ml	64	$86.671	$5.546.944,00
B35	Estructura en Perfil rectangular 40 X 80 X 2,0 mm para correas Incluye anticorrosivo y esmalte blanco. Distanciamiento cada 0.8m	ml	156	$83.922	$13.091.832,00
B36	Suministro e instalación de Cubierta termoacústica ajover, igual o similar, incluye anclajes, amarres y demás accesorios para su correcta instalación	m2	113	$174.956	$19.770.028,00
B37	Impermeabilización de culatas con manto asfaltico	ml	22,764	$45.752	$1.041.498,53
B38	suministro e instalación de flanches en lámina galvanizada cal. 22 con ancho de 30 cm.	ml	22,764	$70.756	$1.610.689,58
B39	Suministro e instalación de canal metálica cal 22, según modelo existente y bajantes para aguas lluvia 3ml	ml	10	$119.497	$1.194.970,00
B40	Suministro e instalación Cielo Raso PVC Blanco 30cmx7mmx2.9mt	m2	20	$83.987	$1.679.740,00
B41	Suministro e instalación de cielo raso en drywall, incluye estructura y cualquier otro elemento para su correcta instalación. Terminado	m2	100	$93.030	$9.303.000,00
B42	Construcción de Medias cañas de techo	ml	31,896	$48.510	$1.547.274,96
B43	**CARPINTERIA METALICA**				
B44	Muble bajo en acero inoxidable con entrepaños y puertas 2.48x0.60	und	1	$4.275.348	$4.275.348,00
B45	Mueble alto en acero inoxidable con entrepaños y puertas 2.48x0.60	und	1	$4.275.348	$4.275.348,00
B46	Muble bajo en acero inoxidable con entrepaños y puertas 1.56x0.60	und	1	$2.826.516	$2.826.516,00
B47	Muble bajo en acero inoxidable con entrepaños y puertas 1.16x0.60	und	1	$2.632.476	$2.632.476,00
B48	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
B49	**ILUMINACION**				
B50	Suministro transporte e instalación de luminaria LED panel de empotrar de60x60cm, 40W, W, conriver electrónico multivoltaje 120-277V, V, bricada por SYLVANIA REF: P27930 SQ 40W, incluye trasiego de punto de acopio de material a zona de trabajo y aseo diario de las zonas de trabajo (luye alquiler de andamio, armado y desarmado)	UND	24	$162.346	$3.896.304,00
B51	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería EMT Ø 3/4", conduletas, cajas en aluminio, toma corriente y clavija monofásica normal con polo a tierra, 15 A, 120V, conductor de cobre CABLE 3No12 AWG TC LS-ZH, (FASE-NEUTRO-TIERRA) conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO), incluye trasiego de punto de acopio de material a zona de trabajo y aseo diario de las zonas de trabajo (incluye alquiler de andamio, armado y desarmado)	UND	50	$183.368	$9.168.400
B52	Suministro, transporte e instalación de luminaria de EVACUACION Y EMERGENCIA, LED CON AVISO LUMINOSO DE SALIDA DE 1,8W 120V. autonomía de 90 minutos, marca SYLVANIA, REF: P33718	UND	1	$117.976	$117.976
B53	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR DOBLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor DOBLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	UND	1	$165.880	$165.880
B54	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR TRIPLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor TRIPLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	UND	1	$182.182	$182.182
B55	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR CONMUTABLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor CONMUTABLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	UND	2	$167.736	$335.472
B56	**CABLEADO CIRCUITOS RAMALES**				
B57	Suministro, transporte e instalación de cable 3No12(F-N-T) cobre, AWG, LS-ZH desde TABLERO EXISTENTE hasta primera salida circuitos ramales tomas normales e iluminación	ML	150	$40.180	$6.027.000

	incluyendo tubería EMT Ø 3/4", conduletas, cajas en aluminio, conductores, conexionado, accesorios y pruebas.				
B58	Suministro, transporte e instalación de cable siete hilos 3No12 cobre, AWG, LS-ZH desde tableros de distribución circuitos ramales tomas normales y reguladas incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas.	ML	80	$37.515	$3.001.200
B59	Suministro, transporte e instalación de CABLEADO en 3No8F+1N°10N+1No10T AWG, LS-ZH cobre en 1Ø1"incluyendo conductores, ducto de EMT,cajas, conduletas, conectores conexionado, accesorios y pruebas desde, T-NORMAL ubicado en LAB DE LENGUAS hasta T-AIRES	ML	20	$65.650	$1.313.000
B60	**BREAKERS**				
B61	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	und	5	$70.851	$354.255
B62	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características Breaker tipo enchufable de 2x40A 10KA	und	1	$80.688	$80.688
B63	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo industrial de 3x30A 10KA	und	1	$118.526	$118.526
B64	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo industrial de 3x40A 10KA	und	1	$123.053	$123.053
B65	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo industrial de 3x50A 10KA	und	3	$131.624	$394.872
B66	**PRELIMINARES**				
B67	Retiro de luminarias, interruptores, tomacorrientes existentes, incluyendo retiro, traslado a donde la UPN lo indique	und	10	$37.110	$371.100
B68	**REGATAS**				
B69	Construcción de regatas	ML	50	$25.168	$1.258.400
B70	**SALIDAS PARA TOMAS**				
B71	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente monofásica normal, incluyendo ducto EMT de 3/4", cajas, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, LS-ZH (FASE-NEUTRO-TIERRA), toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R) conectores tipo resorte marquillas de identificación y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO)	U	32	$190.321	$6.090.272,00
B72	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente monofásica normal de 20A 120V, incluyendo ducto EMT de 3/4", cajas, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, LS-ZH (FASE-NEUTRO-TIERRA), toma corriente doble con polo a tierra, 20 A, 120V conectores tipo resorte marquillas de identificación y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO)	U	3	$191.371	$574.113,00
B73	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente monofásica regulada incluyendo ducto EMT de 3/4", cajas, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, LS-ZH (FASE-NEUTRO Y TIERRA AISLADA) toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R), REGULADA conectores tipo resorte marquillas de identificación y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO)	U	30	$192.196	$5.765.880,00
B74	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente tipo industrial trifásica con neutro y polo a tierra 3F+1N+1T 30 A, 220V (CONEXION UPS)	U	2	$313.212	$626.424,00
C	**SALON 200**				
C1	**ZONA DE REFUERZO EN CUBIERTA PARA UTA**				
C2	Area de refuerzo, 2.50x2.00. Vigas Reforzadas: Perfil 50x100x2.5mm adicionales cada 0.60m en área de UTA. Correas reforzadas: Perfil 50x80x2.5mm, cada 0.40m, bajo zona de UTA Carga de diseño: 400kg/m2 (incluye UTA + caseta + cargas vivas + factor seguridad) Conexiones: Soldadura E70XX o pernos estructurales M12 grado 8.8	glb	1	$2.823.605	$2.823.605,00
C3	**ABERTURAS PARA CONDUCTOS**				
C4	Abertura principal para conducto 60X60CM Refuerzo: Perfil L 50x50x3mm soldado a estructura	glb	1	$675.906	$675.906,00
C5	Aberturas secundarias: 3 aberturas 40x30cm cada una distribuidas a lo largo del salón Refuerzo: Perfil L 40x40x3mm	glb	1	$973.434	$973.434,00
C6	**CIELO RASO**				
C7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRESCASA ECO 2 1/2 FIBERG, PARA CIELO RASO. INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	58	$106.722	$6.189.876,00
C8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA DE YESO-CARTON TIPO Gyplac Exsound Fonoabsorbente C12/25 N8 PARA CIELO RASO, TERMINADA A UNA CARA PARA PINTURA. INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	58	$124.833	$7.240.314,00
C9	**PAÑETES Y ESTUCOS**				

C10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE LISO MUROS 1:4 INCLUYE EQUIPO HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	102,638	$47.540	$4.879.410,52
C11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRYWALL EN MUROS PERIMETRALES. INCLUYE ENTRE MURO EXISTENTE Y MURO NUEVO AISLAMIENTO ACUSTICO CON LANA DE ROCA DE 4CM, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. UNA CARA	M2	102,638	$157.820	$16.198.329,16
C12	SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO EN MUROS. INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA MATERIALES Y TODO LO DEMAS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	102,638	$45.599	$4.680.190,16
C13	**PINTURA**				
C14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PUNTURA TIPO A, PARA MUROS INTERIORES, INCLUYE RESANES FISURAS, REPARACION DE FILOS Y DILATACIONES, DOS MANOS	M2	102,638	$36.868	$3.784.057,78
C15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PUNTURA TIPO A, PARA CIELO RASO, INCLUYE RESANES FISURAS, REPARACION DE FILOS Y DILATACIONES. COLOR NEGRO	M2	58	$41.071	$2.382.118,00
C16	**VENTANERIA ACUSTICA**				
C17	VENTANA V-01 (2,85X1,50) SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ACUSTICA PVC COLOR POR DEFINIR, TIPO EUROPEO DE ALTA ESPECIFICACION. INCLUYE VIDRIO LAMINADO CRUDO 4+4 PVB 0,76+CAMARA 15 ARGON+ LAMINADO CRUDO 4+4 PVB 0,76	UND	1	$5.171.166	$5.171.166,00
C18	VENTANA V-02 (2.72X1,50) SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ACUSTICA PVC COLOR POR DEFINIR, TIPO EUROPEO DE ALTA ESPECIFICACION. INCLUYE VIDRIO LAMINADO CRUDO 4+4 PVB 0,76+CAMARA 15 ARGON+ LAMINADO CRUDO 4+4 PVB 0,76	UND	1	$5.021.755	$5.021.755,00
C19	**PANELES ACUSTICOS**				
C20	PN-SUMINSTRO E INSTALACION DE PANEL DE ABSORCION ACUSTICA EN MURO NRC-080. BLACK THEATER DE 1". COLORES SEGÚN DISEÑO	M2	56,9	$356.063	$20.259.984,70
C21	PN-SUMINSTRO E INSTALACION DE NUBE ABSORTORA ACUSTICA DESCOLGADA DE CIELO NRC-080. BLACK THEATER DE 1"	M2	50	$287.826	$14.391.300,00
C22	PT-A SUMINSITRO E INSTALACION DE PUERTA ACUSTICA SENCILLA STC-45 ACABADO MELAMINICO RH-VANO 100X210 CM- CON VISOR EN VIDRIO. CERRADURA INSTITUCIONAL Y MANIJA INSTITUCIONAL AULA YALE O SIMILAR	UND	1	$4.252.710	$4.252.710,00
C23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE PARA NUBE ABSORTORA ACUSTICA DESCOLGADA DE CIELO RASO	UND	106	$98.313	$10.421.178,00
C24	DISEÑO DE ILUMINACION DE ACUERDO AL TIPO DE LUMINARIA LED DEL ITEM ANTERIOR	GLB	1	$1.494.108	$1.494.108,00
C25	**EQUIPOS ESPECIALES**				
C26	SUMINSTRO E INSTALACION DE: AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE REDONDO 360 INVERTER 48,000 BTU/H ± 5%. 4 TON DE REFRIGERACION. 1500 M3/H MINIMO. RUIDO MAX: 42dB VIBRACION: EQUIPO MONTADO CON AISLADORES ANTIVIBRATORIOS. INSTALACION EMPOTRADO EN CIELO RASO. UNIDAD CONDENSADORA: UBICACION CUBIERTA 10 M HASTA SALON, PLATAFORMA ANTI VIBRATORIA	UND	1	$21.021.000	$21.021.000,00
C27	SUMINISTRO E INSTALACION UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA): CAPACIDAD: 1500 M3/H (SISTEMA COMBINADO CLIMATIZACION+RENOVACION) TIPO: UTA COMPACTA CON RECUPERADOR DE CALOR DIMENSIONES APROXIMADAS: 150X100X70CM PESO: 120KG RUIDO MAX: 45dB REJILLAS DE EXTRACCION MAX 35dB SISTEMA DE CONTROL: PANEL DE CONTROL. UBICACION INTERIOR DEL AULA. TERMOSTATO DIGITAL. HUMIDOSTATO. SENSOR CO2. TIMER PROGRAMABLE. INDICADORES DE ESTADO DE FILTROS, ALARMA, MANTENIMIENTO	UND	1	$28.135.800	$28.135.800,00
C28	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATAFORMA SOPORTE (METALICA) PARA UTA DIMENSIONES: 2,80X2,20X0,15M AISLADORES: 8 RESORTES ANTIVIBRATORIOS TIPO MASON 2540-1 DRENAJE: PENDIENTE 1% HACIA DRENAJES PERIMETRALES	UND	1	$5.672.436	$5.672.436,00
C29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CASETA TECNICA DIMENSIONES: 2,50X2,00X2,20M MATERIAL: PANEL TIPO SANDWICH 50MM PUERTA 80X200CM CON CERRADURA VENTILACION: REJILLAS PERIMETRALES PARA DISIOACION DE CALOR ILUMINACION: 2 LUMINARIAS LED 20W CON INTERRUPTOR	UND	1	$7.955.640	$7.955.640,00
C30	**DUCTOS DE IMPULSION (AIRE FRESCO DESDE UTA)**				

C31	BAJADA PRINCIPAL TUBERIA 40CM DIAMETRO GALVANIZADA+LANA MINERAL 50MM	ML	10	$247.724	$2.477.240,00
C32	CONDUCTO HORIZONTAL PRINCIPAL 30X20CM. LAMINA GALVANIZADA+LANA MINERAL 50MM	ML	10	$97.020	$970.200,00
C33	DERIVACIONES A DIFUSORES 150MM DIAMETRO CONDUCTO FLEXIBLE+LANA MINERAL 25MM	ML	8	$58.212	$465.696,00
C34	**DUCTOS DE RETORNO (AIRE VICIADO HACIA UTA)**				
C35	CONDUCTO FLEXIBLE 200MM DIAMETRO + LANA MINERAL 50MM	ML	20	$63.386	$1.267.720,00
C36	LAMINA GALVANIZADA 20X25CM + LANA MINERAL 50MM	ML	10	$65.326	$653.260,00
C37	BAJADA COLECTOR A UTA. TUBERIA GALVANIZADA 315MM DIAMETRO + LANA GALVANIZADA	ML	2	$105.105	$210.210,00
C38	**REJILLAS**				
C39	Difusores circulares redondos Ø250mm de impulsión de aire, de aluminio anodizado, con álabes direccionales ajustables, nivel de ruido máximo 35dB, caudal 250 m³/h cada uno	UND	6	$318.549	$1.911.294,00
C40	Rejillas de retorno de aire 40×25cm aluminio anodizado, con lamas horizontales, damper regulable, brida Ø200mm, forradas acústicamente lana mineral 25mm, máximo 35dB, para salón de música	UND	4	$370.293	$1.481.172,00
C41	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
C42	**ILUMINACION**				
C43	Suministro transporte e instalación de luminaria LED cilindro GU10 7W 3000K, con driver electrónico multivoltaje 120-277V (VER FICHA TECNCIA) incluye elementos de fijación	UND	24	$135.505	$3.252.120,00
C44	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para las salidas de alumbrado incluyendo tubería EMT Ø 3/4", conduletas, cajas en aluminio, toma corriente y clavija monofásica normal con polo a tierra, 15 A, 120V, conductor de cobre CABLE 3No12 AWG TC LS-ZH, (FASE-NEUTRO-TIERRA) conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO), incluye trasiego de punto de acopio de material a zona de trabajo y aseo diario de las zonas de trabajo (incluye alquiler de andamio, armado y desarmado)	UND	50	$183.729	$9.186.450
C45	Suministro, transporte e instalación de luminaria de EVACUACION Y EMERGENCIA, LED CON AVISO LUMINOSO DE SALIDA DE 1,8W 120V. autonomía de 90 minutos, marca SYLVANIA, REF: P33718	UND	1	$119.497	$119.497
C46	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR DOBLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor DOBLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	UND	1	$165.880	$165.880
C47	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR TRIPLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor TRIPLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	UND	1	$182.182	$182.182
C48	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de INTERRUPTOR CONMUTABLE incluyendo ducto EMT, de ½", cajas en aluminio, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, TC LS-ZH (FASE-TIERRA), interruptor CONMUTABLE 15A, 120V conectores tipo resorte y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 5m PARA DUCTO Y CABLEADO)	UND	2	$167.736	$335.472
C49	**CABLEADO CIRCUITOS RAMALES**				
C50	Suministro, transporte e instalación de cable 3No12(F-N-T) cobre, AWG, LS-ZH desde TABLERO EXISTENTE hasta primera salida circuitos ramales tomas normales y iluminación incluyendo tubería EMT Ø 3/4", conduletas, cajas en aluminio, conductores, conexionado, accesorios y pruebas.	ML	150	$40.180	$6.027.000
C51	Suministro, transporte e instalación de cable siete hilos 3No12 cobre, AWG, LS-ZH desde tableros de distribución circuitos ramales tomas normales y reguladas incluyendo conductores, conexionado, accesorios y pruebas.	ML	80	$37.191	$ 2.975.280
C52	Suministro, transporte e instalación de CABLEADO en 3No8F+1N°10N+1No10T AWG, LS-ZH cobre en 1Ø1"incluyendo conductores, ducto de EMT, cajas, conduletas, conectores conexionado, accesorios y pruebas desde, T-NORMAL ubicado en LAB DE LENGUAS hasta T-AIRES	ML	20	$65.650	$1.313.000
C53	**BREAKERS**				
C54	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo enchufable de 1x20A 10KA	und	5	$70.851	$354.255
C55	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo enchufable de 2x40A 10KA	und	1	$80.688	$80.688
C56	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo industrial de 3x30A 10KA	und	1	$118.526	$118.526
C57	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo industrial de 3x40A 10KA	und	1	$123.053	$123.053

CONTRATO DE OBRA No. 587 DE 2026

C58	Suministro, transporte e instalación de breakers, de las siguientes características: Breaker tipo industrial de 3x50A 10KA	und	3	$129.684	$389.052
C59	**PRELIMINARES**				
C60	Retiro de luminarias, interruptores, tomacorrientes existentes, incluyendo retiro, traslado a donde la UPN lo indique	und	10	$37.030	$370.300
C61	**REGATAS**				
C62	Construcción de regatas	ML	50	$25.168	$1.258.400
C63	**SALIDAS PARA TOMAS**				
C64	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente monofásica normal, incluyendo ducto EMT de 3/4", cajas, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, LS-ZH (FASE-NEUTRO-TIERRA), toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R) conectores tipo resorte marquillas de identificación y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO)	U	32	$190.321	$6.090.272,00
C65	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente monofásica normal de 20A 120V, incluyendo ducto EMT de 3/4", cajas, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, LS-ZH (FASE-NEUTRO-TIERRA), toma corriente doble con polo a tierra, 20 A, 120V conectores tipo resorte marquillas de identificación y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO)	U	3	$191.371	$574.113,00
C66	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente monofásica regulada incluyendo ducto EMT de 3/4", cajas, conductor CABLE de cobre 3No12 AWG, LS-ZH (FASE-NEUTRO Y TIERRA AISLADA) toma corriente doble con polo a tierra,15 A, 120V(5-15R), REGULADA conectores tipo resorte marquillas de identificación y demás accesorios. (LONGITUD PROMEDIO DE LA SALIDA 3m PARA DUCTO Y CABLEADO)	U	30	$192.196	$5.765.880,00
C67	Suministro, transporte e instalación de materiales y accesorios para salida de tomacorriente tipo industrial trifásica con neutro y polo a tierra 3F+1N+1T 30 A, 220V (CONEXION UPS)	U	2	$313.212	$626.424,00
C68					
C69	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS UTA: ELECTRICA: 220V TRIFASICA, 25A, CON TABLERO INDEPENDIENTE CABLE DE CONTROL UTP CAT6 HASTA PANEL EN SALON 10M	GLB	1	$2.302.608	$2.302.608,00
C70	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA AIRE; ENTRADA 220V MONOFASICO O TRIFASICO CAPACIDAD CIRCUITO 25A MINIMO PROTECCION: BRAKER DIFERENCIAL+TERMOMAGNETICO TABLERO: UBICACIÓN CUBIERTA O SALA TECNICA	GLB	1	$1.859.550	$1.859.550,00
C71	**INSTALACIONES DE RED Y DATOS**				
C72	Suministro e instalación de cable F/UTP LSZH categoría 6A. (Cable de fabricante reconocido a nivel nacional e internacional, con al menos 10 años de trayectoria y certificado por terceros (UL, ETL o similar))	ml	320	$23.770	$7.606.400,00
C73	Suministro e instalación de Patch Cord LSZH F/UTP XG categoría 6A de 5 Ft ensamblado en fabrica color azul para conexión en Patch Panel.	und	4	$47.539	$190.156,00
C74	Suministro e instalación de Patch Cord LSZH F/UTP XG categoría 6A de 10 Ft ensamblado en fabrica color azul para conexión en toma faceplate.	und	4	$58.503	$234.012,00
C75	Suministro e instalación de herraje de Patch Panel de 24 puertos, categoría 6A, modular, Incluye organizador metálico posterior de inducción del cable.	und	1	$822.280	$822.280,00
C76	Suministro e instalación Toma doble faceplate angular (con accesorios) para conector modular XG Jack RJ-45 categoría 6A.	und	4	$71.429	$285.716,00
C77	Suministro e instalación de tapa ciega para toma doble faceplate angular categoría 6A.	und	4	$22.865	$91.460,00
C78	Suministro e instalación de conector metálico modular XG Jack RJ-45 categoría 6A (Para instalar en Faceplate estándar y Herraje Patch Panel modular).	und	8	$40.910	$327.280,00
C79	Certificación digital e impresa de punto de red (voz y/o datos) categoría 6A con instrumento FLUKE.	und	4	$116.747	$466.988,00
C80	Suministro e instalación de canaleta metálica tipo tornillo con división de 15*5 cms. Lamina cold rolled. Tapa de cierre tipo tornillo. Pintura electrostática color blanco calibre 20 - 22. Incluye sistema de polo a tierra (cable eléctrico #10 AWG). Incluye traslado de cableado UTP y eléctrico existente.	ml	40	$122.568	$4.902.720,00
C81	Suministro e instalación de tubo metálico EMT Conduit Galvanizado de 1 1/4". Incluye accesorios para empalme con canaleta y cajas de paso, uniones, conectores, curvas y abrazaderas.	ml	600	$53.199	$31.919.400,00
C82	Suministro e instalación de caja metálica con suplemento de 10x10x10 cm. Incluye accesorios para empalme con tubería EMT.	und	1	$39.713	$39.713,00
C83	Suministro e instalación de troquel piramidal de 15 cms, de tres servicios (toma logia, toma eléctrica normal y regulada), lamina cold rolled, color blanco, calibre 20 - 22.	und	4	$98.637	$394.548,00
C84	Perforación para pase de cableado en PLACA, resanes y pintura. (Los residuos de materiales o desechos los debe retirar el contratista de las instalaciones de la Sede).	und	2	$75.999	$151.998,00

C85	Perforación para pase de cableado en MURO, resanes y pintura. (Los residuos de materiales o desechos los debe retirar el contratista de las instalaciones de la Sede).	und	4	$66.297	$265.188,00
C86	Marcación de todos los componentes a instalar (Tomas datos, Patch Panel, cable UTP instalado y Patch Cord UTP en punta y punta con adhesivos durables, Sistema de polo a tierra. Norma 606-ATIPO PANDUIT.	glb	1	$661.353	$661.353,00
C87	**DRENAJES**				
C88	TUBERIA PVC 1" HASTA PUNTO DE RECOLECCION EN CUBIERTA 10M (CONDENSADORA)	M	20	$77.939	$1.558.780,00
C89	TUBERIA PVC 4" PARA CONDENSADOS 10M (UTA)	M	20	$52.229	$1.044.580,00
C90	**PISOS**				
C91	PISO MODULAR 50X50 TIPO MOQUETA COMERCIAL TRAFICO ALTO DISEÑO POR DEFINIR	M2	60	$149.734	$8.984.040,00
C92	GUARDAESCOBA MDF O SIMILAR BLANCO	ML	40	$36.933	$1.477.320,00
D	**ASEO GENERAL DE OBRAS**				
D1	Aseo general de las áreas intervenidas	m2	300	$24.223	$7.266.900,00
D2	**MANEJO DE RESIDUOS GENERAL DE OBRA**				
D3	Transporte y disposición de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de las actividades de todo el contrato (tejas de asbesto cemento, tarros, rodillos y brochas con pintura, RAEES, entre otros). Estos residuos se deben disponer en un sitio autorizado por la autoridad ambiental dando cumplimiento normativo (los kilos pueden variar de acuerdo con la generación de residuos de la totalidad de la obra)	kg	3800	$3.088	$11.734.400,00
D4	Transporte y disposición de los residuos pétreos generados en la ejecución de las actividades de todo el contrato. Estos residuos se deben disponer en un sitio autorizado por la autoridad ambiental dando cumplimiento normativo (la cantidad puede variar de acuerdo con la generación de residuos de la totalidad de la obra)	Viaje	9	$523.908	$4.715.172,00
		COSTOS DRECTOS			**581.492.412,28**
		Administración		**19,17%**	$111.472.095,43
		Imprevistos		**1,50%**	$8.722.386,18
		Utilidad		**5,33%**	$30.993.545,57
		IVA		**19%**	$5.888.773,66
		COSTOS INDIRECTOS			**$157.076.800,85**
		TOTAL			**$738.569.213,00**

30. El contratista se obliga como valor agregado a cero costos a lo siguiente: Ofrecer mínimo 3 capacitaciones dirigidas a funcionarios de la Subdirección de servicios generales, las cuales se llevarán a cabo dentro de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, antes de la liquidación del contrato. Dichas capacitaciones deberán abordar los procedimientos para la ejecución técnica de los mantenimientos preventivos, aplicables a paneles acústicos, pisos tipo moqueta, ventanería acústica instalada, puertas acústicas, cielos rasos fonoabsorbentes, sistemas de iluminación, sistemas de climatización HVAC, equipos de aire acondicionado tipo cassette, pisos de cocina y cubiertas, garantizando la adecuada conservación y operación de los elementos intervenidos.

NOTA: La propuesta presentada por el contratista hará parte integral del presente contrato.

- **OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

1. El contratista deberá Gestionar los residuos generadores de acuerdo con lo establecido en el Decreto 507 de 2023 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Entregar un informe mensual en donde se especifiquen las actividades ambientales de separación de residuos y estado del punto de acopio, así mismo, cuadro de generación de residuos donde se

indique como mínimo los siguientes criterios: fecha, especificación de los residuos, clasificación de los residuos (peligroso, especial, posconsumo, aprovechable, etc), peso, empresa gestora, No. Manifiesto de recolección y registro fotográfico.
3. Entregar al supervisor del contrato el FOR-SGA-024 REPORTE MENSUAL DE GENERACION Y GESTION DE RCD mes a mes informando la generación o no de residuos en obra
4. Entregar al supervisor del contrato el FOR-SGA-028 FORMATO CONSTANCIA DEGESTION PROVISIONAL de la UPN, cada vez que se realice la gestión de los residuos generados en el desarrollo de las actividades del contrato.
5. Entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final emitidos por gestor autorizado por la autoridad ambiental de acuerdo con los residuos generados.
6. Gestionar la entrega de los aprovechables generados en el desarrollo de la obra o de las actividades de adecuación con una empresa o asociación de recicladores autorizada, esta gestión no tendrá costo.
7. Garantizar el transporte y disposición de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de las actividades de todo el contrato, los cuales se deben clasificar y disponer en un sitio autorizado por la autoridad ambiental dando cumplimiento normativo (ejemplo: luminarias, cables, balastos, madera, divisiones, cubetas huevos, entre otros)
8. El contratista deberá asumir los costos en que se incurra por la recolección y transporte de los residuos RCD, peligrosos y no peligrosos hasta los sitios de acopio, transferencia, tratamiento, aprovechamiento o disposición final.
9. El contratista deberá establecer un punto transicional para almacenar los RCD antes de ser recogidos para su disposición final durante el mes de generación, este punto debe estar delimitado, señalizado y avalado por el SGA. En los puntos de almacenamiento solo se podrán almacenar RCD que se encuentren separados y organizados en lonas o contenedores.
10. Los residuos que se retiren de la adecuación y se entreguen a la Universidad porque están en buen estado y funcionando, se deben relacionar en un acta de entrega que detalle las cantidades, registro fotográfico y elementos entregados.
11. Tener en cuenta en las labores lo establecido en la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN de la Secretaría Distritalde Ambiente (https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/310427/Gu%C3%ADa+de+manejo+ambiental+para+el+sector+de+la+construcci%C3%B3n+%28Segunda+edici%C3%B3n%29.pdf/564420d5-ce80-4c73-8f31-99ecb3bf1a25)

- **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1. Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente en términos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Contar con un inspector de Seguridad y Salud en Trabajo, que cuente con Licencia vigente en Seguridad y salud; así como la certificación como coordinador de trabajo en alturas; el cual deberá realizar el análisis de trabajo seguro y los permisos correspondientes para las actividades en alturas que se requieran dentro del objeto contractual.
3. Dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al inicio del contrato, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato los siguientes documentos:
- Listado del personal con el que realice el objeto del contrato y deberá actualizarse mensualmente.
- Copia de afiliaciones de parafiscales vigente (EPS, Pensión y ARL de acuerdo con el riesgo laboral) actualizados mensualmente.
- Al momento de realizar la actualización del listado de las personas que van hacer las adecuaciones adjuntar planillas de pago de seguridad social.
4. Presentar soportes de exámenes médicos ocupacionales y certificados vigentes para trabajadores autorizados, coordinador de alturas, jefe de área, según corresponda y de acuerdo con los requisitos de la Resolución 4272 de 2021.

5. Presentar soportes de certificación de afiliación a ARL según el riesgo expuesto por las actividades a desarrollar en el contrato, así como examen médico ocupacional vigente, soportes de notificación de riesgos, inducción y reinducción, y entrega de Elementos de Protección Personal, notificación derecho examen de egreso, todo ello relacionado con el personal que estará en la ejecución del contrato. Notificar e informar a la Universidad, del personal que estará en la ejecución del contrato, así mismo, cuando se realice una novedad de ingreso o egreso de las personas.
6. Presentar procedimientos de trabajo seguro, de acuerdo con las normas vigentes frente al requisito según las actividades de alto riesgo a realizar en la ejecución del contrato.
7. Presentar matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos actualizada acordes con las acciones que van a desarrollar para la ejecución del contrato en la Universidad.
8. Dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo en todas las labores ejecutadas durante la ejecución del objeto contractual.
9. Enviar personal idóneo y capacitado para la ejecución de las actividades, cumpliendo con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Atender los requerimientos y sugerencias que se realicen desde Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por medio del Supervisor de este.
11. El contratista proveerá en todo momento de la obra los elementos e insumos necesarios para atender cualquier emergencia que se puedan presentar, como mínimo: botiquines, extintores, camillas, y demás elementos requeridos según el plan de trabajo y la cantidad de personal presente en la obra.
12. En caso en que uno de sus trabajadores se accidente, será responsabilidad del Contratista proveedor reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley; así mismo, deberá informar al Supervisor del contrato en la UPN sobre el evento; de tal forma, que se asegure que se tomaron las acciones necesarias para prevenir un nuevo evento. La empresa o persona contratista o el supervisor del contrato deberá enviar la Subdirección de personal - Seguridad y salud en el trabajo de la UPN, una copia del reporte de los accidentes de trabajo y las investigaciones correspondientes.
13. Tener listado actualizado de las sustancias químicas con sus respectivas fichas de datos de seguridad y dar cumplimiento al almacenamiento y organización de acuerdo al SGA. Si aplica.
14. Contar e implementar los protocolos y procedimientos rutinarios y de alto riesgo que requieran los servicios prestados, en especial para las tareas de alto riesgo, de acuerdo a las normas vigentes. Para actividades de alto riesgo, donde la norma vigente exija el acompañamiento, autorización y/o supervisión de una persona competente o calificada (Coordinador de trabajo en alturas, supervisor, etc.) la empresa contratista deberá disponer de este personal según corresponda.
15. Demarcación y control de las áreas donde se desarrolle la actividad para evitar el ingreso de personas y que brinden una separación segura contra la caída de materiales, esquirlas, etc.
16. Informe final seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los lineamientos de la Universidad. Informe final de cumplimento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, y/o cuando se requiera por parte de la Universidad, durante la ejecución del contrato.
17. Suministrar al personal los elementos de protección personal y equipos para trabajo en altura debidamente certificados con los permisos y licencias que exige la ley para el cumplimiento del objeto contractual, así como el conocimiento y aplicación de la normativa y la resolución 1409 (julio 23 de 2012) del Ministerio de Trabajo y todas disposiciones de ley vigentes.
18. El contratista deberá entregar durante los primeros 6 días calendario desde la legalización del contrato la documentación del personal de obra como afiliaciones a seguridad social, exámenes médicos (cuando aplique), certificados de trabajo en altura vigente solo para el personal que realice trabajo en alturas.

TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA**

CONTRATO DE OBRA No. 587 DE 2026

CORRIENTE ($738.569.213 M/Cte.), se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, estampillas, impuesto de timbre (de aplicar este impuesto de timbre, de lo contrario no se hará necesario), contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El contratista con la suscripción del contrato se obliga a mantener los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados en la propuesta presentada. La Universidad pagará el valor del presente contrato, de la forma que a continuación se dispone, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC - Programa Anual Mensualizado de Caja:

• Un desembolso inicial correspondiente a un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Sujeto a la emisión de acta de inicio, aprobación de garantías, y aprobación por parte del interventor o supervisor del contrato de: la programación de obra detallada, la documentación de afiliación a seguridad social del personal que ejecutará las actividades, los Análisis de precios unitarios de todas las actividades de la propuesta económica del contratista y el Plan de manejo de inversión del anticipo, de igual forma deberá haber realizado la transferencia o consignación del impuesto de timbre (de aplicar este impuesto de timbre, de lo contrario no se hará necesario) a la cuenta destinada por la Universidad.
• Pagos parciales hasta por el 70 % del valor total del contrato, contra entrega del balance de obra en FOR- GSS-052 con sus memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, aprobadas por el interventor o supervisor, en este 70 % se amortizará el 100 % del valor del anticipo. Los pagos igualmente requerirán la presentación de la factura electrónica de venta, informe de supervisión en el formato FOR-054-GFN y certificación donde conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de aporte de seguridad social y parafiscales, conforme a la ley 789 de 2002.
• Un último pago del diez por ciento (10%) o el saldo del valor ejecutado del contrato, contra entrega del balance de obra en FOR-GSS-052 con las memorias finales de cantidades de obra ejecutadas previamente aprobadas por la interventoría o supervisor. El pago igualmente requerirá la presentación de la factura electrónica de venta, informe de supervisión en el formato FOR-054-GFN y certificación donde conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de aporte de seguridad social y parafiscales, conforme a la ley 789 de 2002

Cobro del IVA: El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo con la naturaleza del bien y/o servicio (en caso de que el bien y/o servicio este gravado con dicho impuesto). Para este proceso, el IVA se calculará sobre la utilidad. Para la procedencia del respectivo pago, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:
1. Formato de abono a cuenta debidamente diligenciado.
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

a. Nombre o Razón Social
b. Numero de NIT
c. Entidad Financiera
d. Número de cuenta
e. Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

3. Factura Electrónica de venta con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio, Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, Resolución DIAN 000165 de 2023, resolución 00119 de julio 2024, Resolución DIAN No.000227 de 23 de septiembre 2025 y demás normas específicas que rijan la materia.

4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
5.

NOTA 1. La Universidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En atención a lo anterior, la Universidad no pagará intereses moratorios en ninguna circunstancia.
NOTA 2. La Universidad hará las retenciones y descuentos a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
NOTA 3. El contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.
CUARTA. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de de **TRES (3) MESES**, después de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, así como la transferencia o consignación del impuesto de timbre (de aplicar este impuesto de timbre, de lo contrario no se hará necesario). La adecuación objeto del presente contrato, deberá efectuarse en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional sede Nogal ubicada en la Calle 78 # 9-92, Bogotá D.C. Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija en la ciudad de Bogotá D.C.
QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:
1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el servicio sí por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
SEXTA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión y control del presente Contrato la ejercerá **ERNESTO CARLOS MOLINA MEDINA**, profesional del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura Física o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto. Para cada pago el (la) contratista deberá presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del presente contrato en los términos del acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 en su articulado 46 y 47. Dentro de las obligaciones SUPERVISOR, están las siguientes: 1) Obligaciones de vigilancia y control respecto del cumplimiento contractual. 2) Obligaciones respecto al seguimiento técnico. 3) Obligaciones para el seguimiento administrativo. 4) Obligaciones para el seguimiento jurídico. 5) Obligaciones para el seguimiento financiero y contable. 6) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato si fuere susceptible de esta según lo estipulado en el Estatuto de Contratación en su artículo 50. 7) Exigir el pago efectuado por el (la) contratista por concepto de salud, pensiones y ARL, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En ningún caso podrá el SUPERVISOR exonerar al contratista

del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Toda instrucción que imparta el SUPERVISOR deberá constar por escrito. **PARÁGRAFO TERCERO**. El supervisor no podrá realizar de manera directa modificaciones a los contratos; todas aquellas que se requieran deben ser suscritas por el ordenador del gasto. **PARÁGRAFO CUARTO.** El Supervisor designado podrá delegar la supervisión, para lo cual se requerirá documento escrito del cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación; dicho acto no requiere modificación contractual mediante otrosí modificatorio toda vez que se trata de un acto unilateral que no implica la aceptación del contratista; en todo caso debe notificarse a este último.

SEPTIMA. - RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia, que el presente contrato, no origina ni conlleva entre ellas ninguna relación o vínculo de tipo laboral, por tanto, EL CONTRATISTA obrará con plena autonomía en la ejecución del contrato.

OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD: Para la ejecución y desarrollo del contrato el contratista se obliga con la universidad a guardar la debida confidencialidad e integridad con respecto a la información, documentos y demás factores constitutivos de esta frente a terceros, so pena de las sanciones estipuladas por LA UNIVERSIDAD en caso de incumplimiento

NOVENA. – MODIFICACIONES: De común acuerdo por las partes, podrán realizar modificaciones al contrato conforme a lo estipulado en el estatuto de contratación art. 38 y ss., sin que se modifique el objeto del contrato. Las modificaciones se perfeccionan con la firma de las partes mediante otrosí.

DÉCIMA. CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la capacidad, calidades y habilidades del contratista, por ello, el acto de cesión a una persona diferente a quien lo celebró requiere previamente la solicitud justificada DEL CONTRATISTA, y la autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. En todo caso el posible cesionario debe acreditar iguales o superiores capacidades, calidades y habilidades a las DEL CONTRATISTA cedente.

DÉCIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente contrato se podrá terminar anticipadamente por: mutuo acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y por cumplimento del objeto, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá realizar oportunamente la respectiva acta de liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN: Podrá suspenderse, por la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor u otras necesidades previamente justificadas. El término de la suspensión debe ser determinado o determinable, para que se incorpore de manera explícita dentro del documento de suspensión. Se perfeccionará con la firma del acta de suspensión por ambas partes. **PARAGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, EL CONTRATISTA no pueda suscribir el acta correspondiente, el termino de ejecución del contrato se considerará suspendido, desde el momento de la ocurrencia del hecho que genera la suspensión o terminación del contrato, hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejara constancia el supervisor. EL CONTRATISTA, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: Se entienden incorporado a este contrato la terminación unilateral consagrada en el Artículo 49, del Acuerdo 27 de 2018, Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, Supuestos de hecho: 1. Por incumplimiento o retardo injustificado de EL CONTRATISTA a las obligaciones del contrato. 2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 3. Por muerte o incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 4. Por interdicción judicial o liquidación obligatoria DEL CONTRATISTA. 5. Cuando sobrevenga a EL CONTRATISTA una causal de inhabilidad o incompatibilidad y no se logre la cesión del contrato. 6. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la orden contractual o contrato.

DÉCIMA CUARTA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: Para resarcir los perjuicios causados o exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dará lugar a la aplicación de multas

sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. En caso de incumplimiento del contratista de alguna de sus obligaciones contractuales, éste deberá pagar a LA UNIVERSIDAD a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba LA UNIVERSIDAD por el incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes para obtener la reparación integral del daño causado. **PARÁGRAFO PRIMERO**. En caso de aplicación de multas o clausula penal, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista, se proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará el pago del contratista. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El valor de la multa y de la pena se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o si no, hacer efectivas las garantías (si las hubiere) o en su defecto hacer el cobro al contratista de las sumas respectivas mediante la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD**, una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, y que cubra el siguiente amparo: **A) CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y seis **(6)** meses más. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Para garantizar los perjuicios sufridos con ocasión de la no inversión; el uso indebido, y la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, la cual será equivalente al cien por ciento **(100%) del valor del anticipo** y su vigencia será por el termino de duración del contrato y seis **(6)** meses más. **C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Para garantizar los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al **CONTRATISTA,** equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato, y su vigencia será de cinco (5) años, a partir del acta final de recibido a satisfacción de la obra. **D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para garantizar los perjuicios que le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. La cual será equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres **(3)** años más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Cubre eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se compromete a actualizar la totalidad de la mencionada póliza en referencia a la fecha de inicio del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN: A la finalización del plazo previsto en la cláusula 4ª, el SUPERVISOR del contrato deberá elaborar la correspondiente acta de terminación y liquidación, solo sí fuere susceptible de esta según lo estipulado en el Estatuto de Contratación en su artículo 50 y siguientes, y en ese caso deberá reflejar la constancia del cumplimiento del contratista respecto al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

DÉCIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD. Conforme al artículo 37 del Acuerdo 27 del 03 de septiembre de 2018 Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA debe mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA universidad, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CONTRATO DE OBRA No. 587 DE 2026

DÉCIMA OCTAVA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 54 del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 Estatuto de Contratación de LA UNIVERSIDAD, las partes para solucionar las divergencias contractuales acudirán al empleo de mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: el arreglo directo, la mediación, la conciliación, la amigable composición y la transacción.

DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución será necesario su correspondiente Registro Presupuestal, aprobación de garantías si aplica y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA. - GASTOS. Los gastos que se deriven del presente contrato para su perfeccionamiento y aprobación de la garantía (si aplicara) correrán a cargo del contratista.

VIGÉSIMA PRIMERA. - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA: LA UNIVERSIDAD deberá retener de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista, el porcentaje correspondiente a la contribución de la estampilla conforme a la base gravable y tarifas establecidas en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DECLARACIÓN: EL CONTRATISTA declara que conoce, y por ende se obliga a dar a conocer al personal que vincule bajo su responsabilidad para la prestación y ejecución de los servicios para la cual es contratado con la Universidad el cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género adoptado por la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Resolución N° 127 del 21 de febrero del 2023".

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. PARÁGRAFO: Cuando el domicilio sea cambiado por alguna de las partes esta deberá avisar a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, siendo la omisión de dicha notificación causal para dar por terminado el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - JURAMENTO DEL CONTRATISTA. Bajo la gravedad del juramento manifiesta no encontrarse incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad.

VIGÉSIMA QUINTA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y notificaciones deberán ser dirigidas a la dirección y el correo que se registró en el encabezado de este contrato, para el efecto EL CONTRATISTA autoriza expresamente la notificación por correo electrónico.

VIGÉSIMA SEXTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

En constancia se firma por LAS PARTES de manera electrónica a través de la plataforma transacción SECOP II, en la fecha y hora indicada en la referida plataforma.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBJETO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LA PRESENTE MINUTA Y LOS ANEXOS TECNICOS, MATRIZ DE RIESGOS TERMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS INCLUIDOS LOS APORTADOS POR EL CONTRATISTA CON SU OFERTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.